	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 6	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 12/08/2016		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2016		
VICE RECTORÍA ACADÉMICA					

Villavicencio, 25 de octubre de 2016

Doctor
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
 Rector
 Universidad de los Llanos
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, "Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional", diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2013 la Universidad recibió por parte de ICONTEC la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo los requisitos especificados en la norma ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 y siguiendo con el compromiso del aseguramiento de la calidad ha venido trabajando en el diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos especificados en la norma ISO 14001:2004 y ha apostado también por la certificación de los laboratorios siguiendo los requisitos especificados en la norma ISO 17025:2005.


COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López - Villavicencio - Meta

Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

DC

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	
VICE RECTORÍA ACADÉMICA			

Dentro de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2013 – 2015, encontramos relacionado “Ejecutar el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo y calibración de equipos de los laboratorios”, esto con el fin de hacer seguimiento y un control a dichos equipos de los diferentes laboratorios de la Universidad.

La administración a través de la Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Oficina Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión (SIG), ha considerado conveniente para el cumplimiento de sus metas solicitar iniciar el proceso de contratar el mantenimiento de equipos de laboratorio entre los cuales se prioriza de acuerdo al rubro destinado a los laboratorios de Histopatología, Suelos, Nutrición Animal, Microbiología y Fitopatología Vegetal, Química, Fisiología y Parasitología de Universidad de los Llanos.

La dinámica de trabajo que generará el proceso en los laboratorios mencionados, permitirá avanzar hacia el fortalecimiento de los mismos a través de la implementación de las buenas prácticas en cada uno de ellos. Lo anterior, además de brindar confianza a los usuarios internos y externos que se verá reflejada en el incremento de la productividad académica y en los ingresos por servicios de extensión.

Como la Universidad de los Llanos no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura, ni con el personal calificado, ni con los equipos y herramientas necesarios para la satisfacción de esta necesidad, es necesario contratar con una persona natural o jurídica que tenga como actividad económica el mantenimiento de equipos de laboratorio y demás actividades relacionadas con el proceso contractual.


Por lo anterior, es preciso que la Universidad disponga de laboratorios y la tecnología con un mantenimiento adecuado y pertinente, que permita profundizar el estudio de las parasitosis que impactan la sanidad animal y la salud pública, satisfacer la demanda de la docencia, la investigación e incluso brindar los servicios de diagnóstico con calidad a los ganaderos, porcicultores y avicultores de la región.

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 024 efectuada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 085 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2015 y autoriza al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2015)”. Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la ficha BPUNI VIARE 110 0212 2014 denominado: **APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**; el cual tiende dentro del mismo ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los laboratorios, con el propósito de alcanzar el reconocimiento ante el ICA y brindar servicios con calidad a la docencia, la investigación y la demanda externa.

2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con personas naturales o jurídicas, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 de 6	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 12/08/2016		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2016		
VICE RECTORÍA ACADÉMICA					

3.1 Objeto. MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 110 0212 2014

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE SERVICIOS


3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y limpieza interna y externa y reemplazar cualquier elemento(s) que se encuentre(n) defectuoso(s) al momento de hacer el mantenimiento al equipo que se solicite incluyendo repuestos originales y garantizados, previa autorización del supervisor.
- 2) Realizar visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato.
- 3) Atender oportunamente todas las llamadas para servicios preventivos y/o correctivos.
- 4) Elaborar formato de seguimiento donde se registre: Fecha de los mantenimientos identificando los repuestos y accesorios que se le cambien al equipo, el jefe de laboratorio responsable firmará el cumplimiento del servicio. El original deberá adjuntarse a la hoja de vida de cada equipo.
- 5) Realizar la entrega de manera oportuna de acuerdo con los requerimientos hechos por la Universidad, con los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
- 6) Garantizar que el mantenimiento, suministro de los repuestos, accesorios y mano de obra sean de excelente calidad.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 9) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 12) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 13) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 14) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 15) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 16) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 17) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	
VICE RECTORÍA ACADÉMICA			

18) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

19) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1. DESCRIPCION TECNICA

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada y con el fin de cumplir con el objeto a contratar, los siguientes son los equipos con sus características requeridas:

- a. Los equipos a los cuales se les hará el mantenimiento preventivo y correctivo están relacionados en las **FICHAS TÉCNICAS** anexas con 353 equipos y son **obligatorias**.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$133.650.889,00) M/CTE**, incluidos los impuestos de ley, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Según el Proyecto VIARE 110 0212 2014, el presupuesto disponible para este contrato es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE**, teniendo presente que una de las cotizaciones se ajusta a dicho valor y que la Universidad no cuenta con recursos adicionales para realizar la contratación, se puede inferir razonadamente que el proceso se realizará con lo disponible en el proyecto.

Se realizó cotizaciones de precio al público a diferentes proveedores que se dedican a este sector y como tal la Universidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones allegadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio del objeto contractual. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el contrato dentro del plazo de ejecución así:

A) Se hará un único pago del valor del contrato, al recibo a entera satisfacción del mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los equipos, previa presentación de la factura, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento por

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López - Villavicencio – Meta

Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: licitaciones@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 5 de 6

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

VICE RECTORÍA ACADÉMICA

parte del Contratista de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social. El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en una entrega, dentro del plazo de ejecución.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran con cargo a: C- Inversión. Programa 114 recursos CREE. Sub programa 705 recursos CREE - proyecto 6 Dotación, mantenimiento y mejoramiento de equipos y mobiliario – centro de costos 6120. Vigencia fiscal 2016, por valor total \$130.000.000,00.


6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de **INVITACIÓN ABREVIADA**.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDA	IMPACT	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 6 de 6
		FECHA: 12/08/2016	
		VIGENCIA: 2016	
VICE RECTORÍA ACADÉMICA			

RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y/o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Se hará efectivo éste amparo cuando el Contratista incumpla sus obligaciones laborales, por una cuantía mínima del 5% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más.

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por **Miguel Ángel Ramírez Niño Director del Laboratorio de Química**, o quien tenga asignada tales funciones.


DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ
 Vicerrector Académico
 Universidad de los Llanos